



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0061270/2015

Córdoba, 16 SEP 2016

VISTO

La necesidad, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 52 del Reglamento de la Carrera de Especialización en Psicología Educacional (CEPE), de determinar la Aprobación o Rechazo del Proyecto de Trabajo Final de la mencionada carrera; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de la CEPE, más un miembro externo a la Carrera se han expedido aprobando el Proyecto de Trabajo Final de la CEPE del Lic. Jalile, Jorge DNI N° 24605989;

Que el Comité Académico de la CEPE, a propuesta de la Alumno y en base al análisis de los antecedentes curriculares, han admitido como Director del mencionado proyecto al Dr. Luciano Ponce;

Por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Dar por Aprobado el Proyecto de Trabajo Final de la CEPE: "Creencias sobre familia, crianza y separación/divorcio en docentes de nivel primario" presentado por el Lic. Jalile, Jorge DNI N° 24605989.-

ARTÍCULO 2º: Designar al Dr. Luciano Ponce como Director del Proyecto de Trabajo Final de la CEPE: Creencias sobre familia, crianza y separación/divorcio en docentes de nivel primario presentado por el Lic. Jalile, Jorge DNI N° 24605989.-

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1694

LIC. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.



OLGA JOSEFINA PUENTE
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA